

**PLAN DE ACCIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO  
2023, COMO CONCEJAL DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Una vez dado cumplimiento con el proceso de participación ciudadana, en lo que se refiere a la evaluación y deliberación del informe de rendición de cuentas en calidad de concejal del cantón, período de gestión 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, en el cual se ha contado con la participación de los presidentes de barrios y comunidades, dirigentes deportivos, transportistas, además cabe destacar la participación del Sr. Presidente de la Asamblea Cantonal Ciudadana de Cayambe. Como establece el instructivo emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitido conjuntamente con la resolución No. CPCCS CPCCS-PLC-SG-031-0-2023-0176., contando con los aportes y comentarios de la ciudadanía, se ha procedido a realizar el **Plan de Acción**, para lo cual se ha considerado los tiempos, las áreas del GADIP-MC y las personas que serán las responsables de dar seguimiento a este plan. Se ha sistematizado las recomendaciones y observaciones por parte de la ciudadanía, que se describe en el siguiente cuadro, que establece el Plan de Acción, mismo que se empezará a trabajar hasta el 31 de diciembre del 2024.

**MARCO LEGAL**

**Constitución de la República del Ecuador (CRE)**

Establecer los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa.

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 100 numeral 4	Señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
Art. 204	Determina el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación
Art.206 numeral 1	Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas (...)
Art.208 numeral 2	Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector Público (...)

**Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS)**

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS).- Estas leyes desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su

concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

LOPC	LOCPCCS	CONTENIDO
Art. 88		Determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.
Art. 89, 90	Art. 11	"Se concibe como rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal.
Art. 91, 92	Art. 10	Objetivos de la rendición de cuentas Art. 91 Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas (...)
Art. 95		La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión (...)

### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

La vigente COOTAD y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57, literal m) 58, 61 y 62 respectivamente.

ARTICULO	DETALLE
Art. 29	De legislación, normatividad y fiscalización
Art. 57 literal m	Atribuciones del Concejo Municipal
Art. 58	Atribuciones de los Concejales o Concejales
Art. 61	Vicealcalde o Vicealcaldesa (...) su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.
Art. 62	Atribuciones.- Son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa

### Resolución No. CPCCS CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176., Reglamento de Rendición de Cuentas

Cuyo objetivo es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

## DELIBERACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023.

En Cayambe, a los diez días del mes de mayo del dos mil veinte y cuatro, siendo las dieciséis horas, de manera presencial en el auditorio de la Unidad Educativa Fray Vicente Solano y transmitido por Facebook live, se realiza el evento de Deliberación de la Rendición de Cuentas del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, con la participación de 57 personas de manera presencial.

Una vez dado cumplimiento a lo que establece la resolución No. CPCS CPCS-PLS-SG-031-0-2023-0176, Reglamento de Rendición de Cuentas, me permito realizar el Plan de Acción:

PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2020			
Comentario aporte ciudadano	Actividad	Responsables	Tiempo
El Sr. Pastor Agustín Romero, realiza el análisis de las respuestas presentadas a la ciudadanía, y en el cual solicita que se haga una ampliación a las respuestas solicitadas.	El 16 de mayo del 2024, procedo a entregar en físico la ampliación a las preguntas solicitadas.	Concejal Willans Maldonado	16 de mayc del 2024
El Sr. Pastor Agustín Romero Presidente de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social Cayambe, manifiesta que se trabaje en una sola matriz para los procesos de fiscalización de obras y sean presentadas en la próxima rendición de cuentas a la ciudadanía..	Me comprometo a tomar muy en cuenta esta solicitud y cumplir con lo solicitado	Concejal Willans Maldonado, en coordinación con los diferentes departamentos del GADIP-MC	Desde junic 2024.

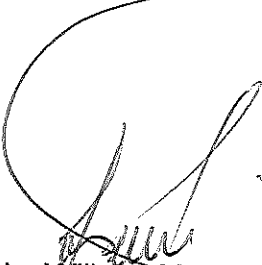



unidosrenacemos / ayltukunawanwinchinchik

<p>El Pastor Agustín Romero manifiesta que no se está dando cumplimiento a la ejecución de los presupuestos participativos de Cayambe.</p>	<p>Exigiré que se dé cumplimiento a lo planificado y se ejecute el Presupuesto Participativo de Cayambe y de todas las parroquias, realizaré el seguimiento a las obras que se están ejecutando para que se dé cumplimiento a lo priorizado por los barrios y comunidades del cantón.</p>	<p>Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación Territorial, representantes de los barrios y comunidades que sean beneficiarias de las obras.</p>	<p>A partir de mes de julio del 2024</p>
<p>También solicitan que se tome en cuenta y se dé una solución al cobro del 100% del alcantarillado</p>	<p>En este tema hay un compromiso del señor Alcalde en que se socializará con la ciudadanía sobre el cobro del 100% de alcantarillado y se realizará la reforma a la Ordenanza</p>	<p>Se coordinara con la alcaldía y la EMAPAAC-EP, para que se realice lo más pronto posible dicha socialización y reforma a la Ordenanza</p>	<p>Desde julio del 2024</p>
<p>Solicitan que se realice la nomenclatura de las calles de la Ciudad de Cayambe</p>	<p>Realizare la solicitud al señor Alcalde para que se tome en cuenta esta solicitud</p>	<p>Coordinare con el Director de Avalúos y Catastros del GADIP-MC, para que se realice el proyecto de nomenclatura para la ciudad de Cayambe</p>	<p>Desde e mes de julio del 2024</p>
<p>Solicitan el buen trato por parte de los funcionarios municipales, así como también cada uno de ellos tengan su carnet de identificación</p>	<p>Me reuniré con el director de Talento Humano del GADIP-MC, con la finalidad de dar a conocer esta solicitud y se dé cumplimiento.</p>	<p>Dirección de Talento Humano del GAIP-MC</p>	<p>Desde e mes de junio de 2024</p>
<p>Solicitan que se realice el arreglo de las aceras y vías del centro urbano de Cayambe</p>	<p>Hare llegar esta petición al señor Alcalde ya que él es el administrador de obras</p>	<p>Se coordinará el trabajo con la Dirección de Obras Públicas del GADIP-MC</p>	<p>Desde e mes de julio del 2024</p>


<p>Solicitan que se realice la verificación del estado en el que se encuentran funcionando los Centros de Cuidado Infantil del Cantón.</p>	<p>Procederé a realizar el recorrido por cada uno de los CDIS, y elevaré un informe al Alcalde del estado en el que se encuentran funcionando.</p>	<p>Recorrido lo realizaré personalmente</p>	<p>Desde e mes de junio del 2024</p>
--	--	---	--------------------------------------

Para constancia de esta acta de compromiso firman:

  
**Lic. Willans Maldonado**  
**CONCEJAL GADIPMC**



Se firmó en Cayambe, Ecuador, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

  
**Pastor. Agustín Romero**  
**PRESIDENTE ASAMBLEA CANTONAL**  
**DE CAYAMBE**

